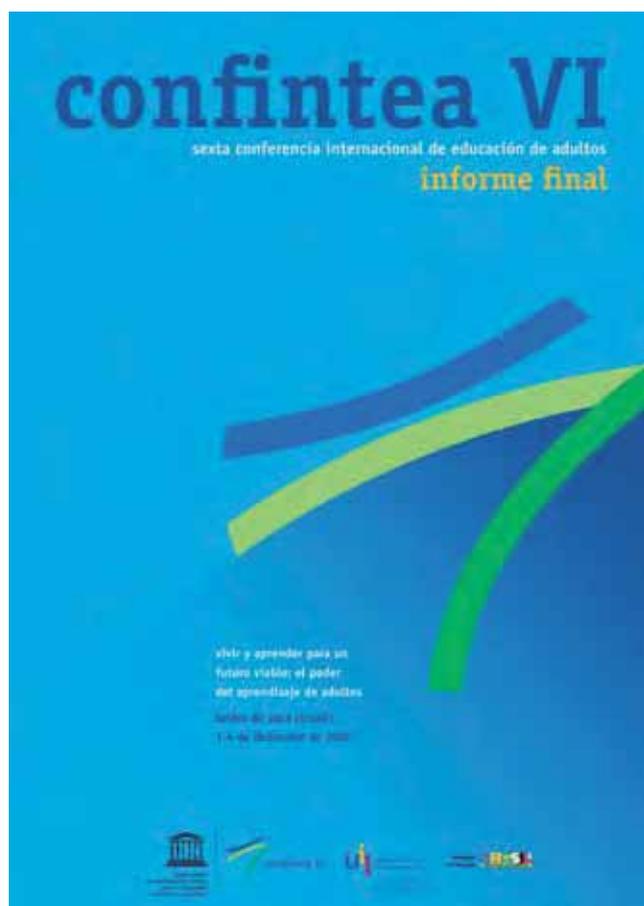


Seguimiento a la Conferencia de Belém

La Región Andina desafiada a fortalecer con nuevas políticas la educación de personas jóvenes y adultas



El artículo aborda la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en la Región Andina, la importancia de desarrollar políticas que la promuevan para enfrentar la expansión del analfabetismo funcional en América Latina y alcanzar una distribución más equitativa de las riquezas y la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Sostiene que si los Estados no intervienen decididamente, gran cantidad de la población joven y adulta no accederá al derecho a la educación, reconocido constitucionalmente.

BENITO FERNÁNDEZ

DVV Internacional, Regional Andina

Del 1 al 4 de diciembre se llevó a cabo en Belém do Pará, Brasil, la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), “Aprovechar el poder y potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable”, que concluyó con el “Marco de acción de Belém”, aprobado por 156 Estados miembros de la UNESCO y que compromete a los Estados signatarios a apoyar de manera más decidida la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA).

Los países de la Región Andina ya han dado pasos importantes, aunque todavía insuficientes, en esa dirección. Un punto que merece ser destacado es que en nuestra región la EPJA cuenta con una normativa específica que define claramente este campo educativo, estableciendo con claridad conceptos, sujetos, áreas, niveles y modalidades de atención. La Ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez (Bolivia, 2010), la Ley General de Educación (Perú, 2004) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Ecuador, 2011) hacen un reconocimiento explícito, con mayor o menor énfasis, de la EPJA, articulada al sistema educativo nacional. Asimismo, la EPJA aparece institucionalizada en Direcciones Generales encargadas de aplicar las normas y reglamentos oficiales (Dirección General de Educación Alternativa —DGEA—, Dirección General de Educación Básica Alternativa —DIGEBA—, Dirección Nacional de Educación. Popular Permanente —DINEPP—).

El hecho de tener normativa e institucionalidad, sin embargo, no garantiza que la EPJA sea parte de las políticas públicas priorizadas por los gobiernos. Más bien, la constante en los tres países es la poca visibilidad con que la EPJA cuenta en las políticas públicas, y la percepción generalizada de ser una “educación de segunda”, “una educación pobre para pobres”. Esta visión ha llegado a ser interiorizada desde las estructuras de decisión de los ministerios hasta los profesores, los estudiantes y una opinión pública adversa a este ámbito de la enseñanza.

Lo paradójico del caso es que las necesidades y demandas de un mayor acceso y calidad de la educación de las personas jóvenes y adultas han atraído la atención de la educación privada, proclive a ver a la EPJA como un negocio, o a instituciones religiosas o filantrópicas que liberan al Estado de su obligación como principal garante del derecho a la educación.

Para conocer más de cerca esta realidad de la EPJA en los países andinos, y comprometer a los gobiernos a priori-

zar en sus políticas públicas la educación de las personas jóvenes y adultas, *DVV Internacional* ha impulsado estudios-diagnósticos sobre la situación del derecho a la educación de esta población y generado espacios de debate y propuestas con los actores involucrados en la problemática, de los que deseamos dar cuenta en este artículo.

PRINCIPALES PROBLEMAS

Persiste una visión compensatoria y escolarizada de la EPJA, a pesar de las reflexiones y mensajes que llegan desde los eventos y conferencias internacionales que enfatizan el concepto de educación permanente y a lo largo de la vida.

La alfabetización aparece desvinculada de la educación básica, con métodos de masificación más preocupados en mostrar resultados estadísticos que en aprendizajes reales que habiliten a los alfabetizados para continuar sus estudios. Los financiamientos han sido mucho más generosos con la alfabetización que con los sucesivos niveles de la educación básica.

Se verifica la disminución progresiva de la matrícula en los Centros de Adultos (Centros de Educación de Adultos-CEAS, Centros de Educación Básica Alternativa-CEBA-, etcétera), sobre todo en la educación primaria humanística, así como un incremento notable de los casos de deserción y abandono. La migración de buena parte de los participantes reales o potenciales hacia programas privados (Perú, Ecuador) o alternativos oficiales (Bolivia) no va acompañada de una mejor calidad sino de ofrecer a los jóvenes y adultos salidas y cartones más rápidos.

La oferta educativa es de baja calidad; no toma en cuenta los intereses de los jóvenes y adultos, y responde todavía menos a las situaciones de vulnerabilidad (privados de libertad, migrantes, discapacitados, población rural, indígenas, mujeres, adultos mayores...) que requieren enfoques y currículos diferenciados y educadores competentes.

Se observa un crecimiento espectacular de la demanda de educación técnica y tecnológica, que sin embargo no encuentra respuesta adecuada en los Centros de Adultos, carentes de infraestructura, materiales educativos, equipamiento y personal especializado.

La EPJA cuenta con un reducido presupuesto si lo comparamos con el destinado a la educación regular. En los países andinos este presupuesto está lejos del 6% del



Andina

Presupuesto Nacional para la Educación exigido en la Conferencia de Belém. Casi el 100% de los fondos va al pago de salarios de docentes y administrativos. Inversiones necesarias y urgentes son cubiertas por la cooperación internacional, con lo que en parte libera al Estado de sus obligaciones hacia la EPJA.

Hay una división artificial, en el marco de la EPJA, entre la educación formalizada y la no formal, pensando tal vez que la educación no formal de adultos (llamada en algunos casos “comunitaria”, “permanente”, “popular”) es la genuina y “revolucionaria”, cuando el desafío está en garantizar calidad y pertinencia a la educación de adultos sobre todo en sus ofertas formalizadas, por ser éstas las que responden de manera masiva al derecho de la educación básica de las personas jóvenes y adultas en contextos dramáticos de rezago y abandono escolar que caracterizan a los tres países de la región.

En este sentido, vale la pena recordar lo que sostiene el “Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos” (GRALE, Unesco 2010): “El estado debe tener el cuidado de poner en vigencia una normativa, estructuras de financiamiento y gobernanza que permitan articular mejor entre ellos los diferentes tipos —formal, no formal e informal— de la educación de adultos en el marco de un sistema coherente”.

Por qué priorizar la EPJA en las políticas educativas
Hay varios factores que los gobiernos de la región deben

tomar en cuenta para dar a la EPJA un lugar privilegiado en las políticas educativas públicas.

Las políticas de inclusión arraigadas en los derechos constitucionales

En sus textos constitucionales y normativa de reciente aprobación, los países de la Región Andina han focalizado como objetivo prioritario la inclusión social. Ello afecta particularmente la educación de personas jóvenes y adultas. En efecto, se ha constatado una enorme brecha entre la atención real y la demanda potencial de este sector de la población. Se estima que la atención real apenas llega a cubrir un 5% de la demanda potencial, siendo el sector rural el que resulta más afectado. Ello significa que, si los Estados no intervienen decididamente, una gran cantidad de la población joven y adulta de la Región Andina no accederá al derecho a la educación, reconocido constitucionalmente.

La superación de la pobreza a través de un desarrollo humano sostenible

De acuerdo con estudios internacionales, América Latina, y los países de la Región Andina en particular, muestran los mayores niveles de desigualdad y brechas entre ricos y pobres. La educación de jóvenes y adultos representa una estrategia clave para acortar esas brechas y alcanzar una distribución más equitativa de las riquezas y la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

Los acelerados cambios en lo político, económico, cultural y social ocurridos en nuestros países, en un contexto mundial de crisis (alimentaria, energética, financiera, climática, conflictos bélicos), exigen formar personas independientes y autónomas para asumir estos cambios que implican posicionarse como ciudadanos críticos, desempeñar diferentes tipos de trabajo, enfrentar con éxito contextos de desplazamiento o emigración, y desarrollar capacidades para mejorar en todo sentido la calidad de vida (“Buen vivir”).

Los países andinos son particularmente ricos en recursos naturales, cuentan con una gran diversidad de culturas y lenguas, portadoras de valores y formas de vida, base fundamental para lograr un desarrollo humano integral y respetuoso de la naturaleza (*pachamama*).

La construcción de sociedades democráticas e interculturales

Entre las razones que dieron pie en nuestros países a los cambios constitucionales aparece con nitidez la voluntad de construir sociedades donde tengan plena vigencia los derechos humanos, individuales y colectivos, lo que lleva a realizar profundos cambios en la concepción del Estado y poner en primer plano la participación ciudadana.

Conceptos como “revolución ciudadana”, “revolución democrática cultural”, “Estado plurinacional” han cobrado actualidad y circulan en nuestros países como fuentes de inspiración a la hora de imaginar cómo queremos organizarnos, qué sociedad anhelamos, qué Estado dará cobijo a nuestros pueblos y culturas, ricas en saberes y prácticas acumuladas durante siglos.

Actores tradicionalmente invisibilizados, como las mujeres y los jóvenes, cobran presencia y protagonismo aportando con diversidad de miradas y sueños a la construcción de democracias participativas.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA EPJA EN LA REGIÓN

La Región Andina debe asumir la EPJA en toda su integralidad, como un área compleja por los sujetos (jóvenes, adultos, población en situación de vulnerabilidad...), contextos (urbano, rural) y formas que ha ido adquiriendo (formales y no formales), desarrollándola como un campo educativo propio, no subordinado a la educación regular o simplificando su accionar a sujetos o contextos particulares.

Integrar y crear puentes entre las diferentes formas de la EPJA debe ir acompañado de políticas de reconocimiento y validación de los saberes adquiridos por los jóvenes y adultos en procesos educativos no formales e informales a través de mecanismos de acreditación y certificación, que garanticen aprendizajes a lo largo de toda la vida.

Los programas de alfabetización deben estar articulados a la educación básica de jóvenes y adultos, para garantizar continuidad, calidad y pertinencia a los procesos de aprendizaje de los jóvenes y adultos, y enfrentar la expansión del analfabetismo funcional.

Se requiere, por tanto, avanzar en una nueva institucionalidad en los diversos niveles de gestión de la EPJA. En los niveles central y regional de las estructuras ministeriales, una mayor visibilización y presupuesto con el fin de empoderar a la EPJA como subsistema de la educación y un mayor acceso a la toma de decisiones. En el nivel local, transformando los Centros de Jóvenes y Adultos (CEAS, CEBA...) en “centros educativos para el desarrollo local”, “centros comunitarios de aprendizaje”, con ofertas y modalidades diversificadas de acuerdo con las necesidades de la comunidad, impulsando PEI participativos.

Para solucionar el problema de la marginalidad y la deserción que aqueja a estos Centros, se hace necesario transformar y flexibilizar el currículo, acercando lo más posible la institución al participante. Si bien los países cuentan con diseños curriculares bases nacionales para la EPJA, el desafío está en la diversificación curricular tomando en cuenta su complejidad en cuanto a sujetos, contextos y modalidades de enseñanza/aprendizaje. Una política de equidad requiere ofertas curriculares específicas para llegar a las comunidades indígenas, a los centros penitenciarios, a los barrios de población migrante, a los colectivos de jóvenes, mujeres que buscan superarse ingresando al mundo del trabajo y la educación superior. Acercarse más al estudiante, ampliando las modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Entre las prioridades de inversión de los gobiernos debería estar el potenciamiento de la educación profesional, técnica y tecnológica, decisiva para generar fuentes de empleo digno y responder a los desafíos de un desarrollo humano integral, comunitario y productivo. Se trata de un campo propicio para una mejor coordinación y colaboración con los otros sectores estatales y organizaciones de la sociedad civil.

Diseñar y viabilizar políticas claras en la formación de docentes y educadores de la EPJA. La cuestión docente

debe apuntar a la dignificación del rol docente, la capacitación, el reconocimiento salarial... Ofertas de formación para los educadores de adultos en diversas modalidades y niveles, incluyendo espacios de especialización y profesionalización, en el "marco de una política de desarrollo magisterial".

Para avanzar en lo anterior resulta clave la participación social, entendida como la motivación y el compromiso de los actores sociales con la EPJA. Esta participación está reconocida en la normativa de los países, pero se requiere mayor dinamicidad y capacitación, de forma que incida en la vida misma de los centros, en la calidad y pertinencia de los aprendizajes. El fortalecimiento de las redes de centros, de estudiantes y de educadores constituye una estrategia clave para la transformación de la EPJA.

La EPJA debería desarrollar su propio acervo de conocimientos, estableciendo una propia base de datos, tomándoles el pulso a los problemas que se van presentando, impulsando la investigación y la evaluación

orientadas a lograr cada vez mayores impactos. Promover la reflexión y el debate de la EPJA en nuevos escenarios, impulsando observatorios regionales con un enfoque de monitoreo social, y difundiendo los resultados a través de una estrategia comunicacional que utilice al máximo las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Políticas financieras amplias y diversificadas hacia la EPJA, sobre la base de un aporte significativo del presupuesto público, no menor del 6% del presupuesto educativo fiscal, el involucramiento de la sociedad civil, la empresa privada y la cooperación internacional. La mayoría de los Centros de Educación de Adultos funcionan en infraestructuras compartidas, lo que supone una necesidad de adecuación de los espacios y el ambiente de las escuelas de educación regular hacia complejos educativos más integrales capaces de acoger a niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, incluidos adultos mayores, bajo una estructura organizada y de acciones concertadas para la oferta educativa en las diferentes áreas. 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AMALUISA, Cecilia (2011). *Rezago educativo: Barrera a vencer para el Buen Vivir*. Quito: CSE/AAEA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (2006). *Proyecto Educativo Nacional*. Lima: CNE.

Declaración del Encuentro Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (Lima, septiembre del 2011).

DIGEBA (2011). "Políticas y prioridades para la educación básica alternativa 2012-2016". Lima: DIGEBA.

FERNÁNDEZ, Benito (2010). *La educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) y los desafíos de la transformación en el actual contexto boliviano*. La Paz: VEAE.

Ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez (2010). *Gaceta oficial del Estado plurinacional de Bolivia*. La Paz, Bolivia.

Ley General de Educación (2004). Ministerio de Educación. Lima, Perú.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011). Ministerio de Educación. Quito, Ecuador.

MURILLO, Orlando (2011). "Situación del derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas en Bolivia". La Paz, Bolivia.

Revista *Altern@ctiva* (diciembre 2009). "Primera Conferencia Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas". La Paz: VEAE/AAEA.

RUIZ T., Armando (2011). *Estado de situación del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas en el Perú*. La Paz: DVV Internacional AAEA/Ed. Sanjinés.

UNESCO (2009). "Marco de acción de Belém: Aprovechar el poder y potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable". CONFINTEA VI.

UNESCO/UII (2010). "Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos (GRALE)".